



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dª. María Dolores Verdúguez Flores, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: DECRETAR DOS DÍAS DE LUTO OFICIAL POR EL FALLECIMIENTO DE D. JULIÁN PEREA LOZANO.

El Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete lamenta profundamente el fallecimiento del vecino de nuestro municipio D. JULIÁN PEREA LOZANO. Por ello, desde el consistorio y como reflejo de la conmoción y dolor de los vecinos y vecinas de Villanueva de Alcardete, en base y en el ejercicio de las competencias que me atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

Primero.- Decretar dos días de luto oficial y que durante este período las banderas de los edificios municipales ondeen a media asta como símbolo de luto en el municipio por este trágico suceso; desde las 12:00 horas del día 3 de diciembre de 2025, hasta las 12:00 horas del día 5 de diciembre de 2025.

Segundo.- Trasladar, desde el Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, nuestras más sentidas condolencias a sus familiares y seres queridos.

Tercero.- Invitar a todos los vecinos y vecinas de Villanueva de Alcardete, así como a toda la ciudadanía, a unirse al duelo, y guardar un minuto de silencio en memoria de D. JULIÁN PEREA LOZANO, mañana, día 4 de diciembre de 2025, a las 13:00 horas, reunidos en la puerta del Ayuntamiento.

Cuarto.- Difundir esta Resolución en los canales oficiales del Ayuntamiento.

